



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

69 Años

ACUERDO No. **05** - DE 2015
(10 FEB 2015)

Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 61 del 09 de septiembre de 2014.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus funciones legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 61 de 09 de septiembre de 2014, el Consejo Académico aprobó la ejecución de ocho (8) proyectos de investigación seleccionados en la Convocatoria Interna de Investigación año 2013-2014.

Que mediante correo electrónico de la Mag. Clemencia Gaitan Didier, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales solicita el retiro del proyecto *Implementación del turismo indígena enmarcado en las buenas prácticas en el Resguardo Indígena de Macedonia*, postulado por el grupo *Turismo y Responsabilidad Social*, en atención a la no presentación de disponibilidad horaria del docente Andrés Fernando Garzón Garzón, investigador principal en la propuesta.

Que mediante correo electrónico de la Dra. Carmen Eliana Caro Nocua, Decana de la Facultad de Derecho, solicita el retiro del proyecto *El estado social de derecho capitalista, en religión, una contradicción entre la teoría y la práctica: Religión Óptica*. Postulado por el grupo *Justicia Óptica*, en atención a la no continuidad del Dr. Ricardo Martínez Quintero y cambio de vinculación del docente Ariel Pinzón Chacón de docente ocasional a docente catedrático según Resolución 99 de 2015.

Que por lo expuesto, el CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo No. 61 del 09 de septiembre de 2014, en el sentido de retirar los siguientes proyectos:

FACULTAD CIENCIAS SOCIALES		
PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO
Implementación del turismo indígena enmarcado en las buenas prácticas en el Resguardo Indígena de Macedonia.	Andrés Fernando Garzón Garzón Iván Fernando Amaya Cocunubo	TURISMO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

69 Años

Hoja No. 2 Acuerdo No. 05 - de 2015 "Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 61 del 09 de septiembre de 2014."

FACULTAD DERECHO		
PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO
El estado social de derecho capitalista en religión, una contradicción entre la teoría y la práctica: Religión Óptica.	Ariel Pinzón Chacón Ricardo Martínez Quintero	JUSTICIA ONTICA

ARTÍCULO 2º.- Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en el Acuerdo N° 61 del 09 de septiembre de 2014, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el 10 FEB 2015

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

LA SECRETARIA (E) DEL CONSEJO,

CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS

- Elaboró: Mario Perilla Perilla
- Jefe Oficina de Investigaciones
- Revisó : Emilia López Luna
- Vicerrectora Académica
- María Ruth Hernández Martínez
- Vicerrectora Administrativa
- Ana Isabel Mora Bautista
- Decana Facultad Ciencias de la Salud
- Clemencia Gaitán Didier
- Decana Facultad Ciencias Sociales
- Alonso Vega García
- Decano Facultad Administración y Economía
- Julio César Orjuela Peña
- Decano Facultad Ingeniería y Arquitectura
- Carmen Eliana Caro Nocua
- Decano Facultad Derecho
- María del Socorro Zambrano Arcos
- Docente con funciones de Dirección
- Programa Ciencias Básicas